

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 562/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 360/12 de 20 de Febrero de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N° 002/2012, "Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio", ID 3447-27-LP12, a Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.; Memorando N° 412/12 de 22 de Marzo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar la imputación presupuestaria que figura tanto en el Informe de Evaluación como en el Decreto de Adjudicación, en las que por error involuntario se omitió una de las cuentas a imputar.



DECRETO:

1.- Corríjase Informe de Evaluación y Decreto Alcaldicio N° 360/12 de 20 de Febrero de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N° 002/2012, denominada "**Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio**", ID 3447-27-LP12, a **INGENERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.**, RUT 99.504.190-1, representada por don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, RUT 9.021.786-0, ambos domiciliados en Sargento Aldea N° 1982, Iquique; en el sentido que la imputación presupuestaria debe hacerse con cargo a las siguientes cuentas:

- \$13.594.929.- con cargo a Cta. 215.22.08.999, Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- \$35.858.729.- con cargo a Cta. 215.31.02.004.043, del Presupuesto Municipal vigente.

2.- Publíquese en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Serv. Traspasados
Encargado Portal



MEMORANDUM N° 412 / 2012

Ref. : Solicita modificación Decreto Alcaldicio N°360/2012 y
Informe Evaluación N° 002 /2012

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2012

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, mediante el presente, solicito decretar las siguientes modificaciones al Informe de Evaluación de la Propuesta Pública N° 002/2012, ID 3447-27-LP12, denominada **“HABILITACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO CONSULTORIO PEDRO PULGAR, ALTO HOSPICIO”**, en el siguiente sentido:

En punto 4. Sobre la Conclusiones:

Donde dice:

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública **N° 002/2012, ID: 3447-27-LP12**, al proponente **“INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. (SIMELEC S.A.)”**, por un monto total de **\$ 49.453.658** (cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de las obras de 47 días corridos, imputar a la siguiente cuenta:

- Cuenta N° 215-22-08-999: \$ 49.453.658, del Presupuesto de Salud

Debe decir:

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública **N° 002/2012, ID: 3447-27-LP12**, al proponente **“INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. (SIMELEC S.A.)”**, por un monto total de **\$ 49.453.658** (cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de las obras de 47 días corridos, imputar a la siguiente cuenta:

- Cuenta N° 215-22-08-999 \$ 13.594.929 del Presupuesto de Salud
- **Cuenta N° 215-31-02-004-043 \$ 35.858.729 del Presupuesto de Municipal**



En relación a lo anterior solicito decretar Modificar Decreto Alcaldicio 360/2012 de fecha 20 de Febrero del 2012

Atentamente



CÉSAR VILLANUEVA VEGAS
DIRECTOR SECOPLAC

PGM/ifc
c.c.:

- Archivo